SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

AUTORIZA A SERVIU ANTOFAGASTA A ENTREGAR EN COMODATO AL CUERPO DE BOMBEROS DE ANTOFAGASTA EL INMUEBLE DE DOMINIO SERVIU UBICADO EN CALLE HUAMACHUCO N° 9020, SUPER MANZANA 10, LOTE 10, POBLACIÓN OSCAR BONILLA DE ANTOFAGASTA.ORD SERVIU N° 2932/2024.

ANTOFAGASTA 03 ENE 2025

RESOLUCION EXENTA Nº 01 /

V I S T O:

1.-Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. Nº 1/19.653 del 2000;

2.- La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.-El D.L N° 1305, de 1975 que Reestructura y Regionaliza el ministerio de la vivienda y urbanismo;

4.-La Resolución Exenta (V. y U.) N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;

5- La ley 19.296 que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la administración del estado

6.-La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

7.-Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

8.- El Decreto (V. y U.) N° 22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Antofagasta.

C O N SI D E R A N D O:

1.- La solicitud efectuada por el Director (S) de SERVIU Región de Antofagasta, mediante oficio ORD. N° 2932 de fecha 24 de diciembre de 2024, por el cual requiere a esta Secretaría Ministerial, la autorización para entregar en comodato al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta para equipamiento, seguridad y cuartel, el inmueble de dominio SERVIU ubicado en la comuna y Región de Antofagasta específicamente en **Calle Huamachuco N°**

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

9020, super manzana 10/ lote 10, población Oscar Bonilla de la ciudad de Antofagasta por un plazo de 5 (cinco) años.

2.- Que, los antecedentes adjuntos a la solicitud son: dominio a favor de SERVIU Región de Antofagasta que rola a fojas 76 vta. bajo el número 131 año 1991 del CBR de Antofagasta, adquirido por Transferencia Gratuita por el Fisco de Chile, plano T.A 737,modificación de Loteo Súper Manzana 10, aprobado mediante permiso N° 007/2003 de fecha 23 de enero de 2003 de la DOM de la I. Municipalidad de Antofagasta y archivado bajo el N° 583 de fecha 10 de septiembre de 2004 del CBR de Antofagasta y graficado en el plano N° ugs-020 comodatos sitios 10-A y 10-B (sitio 10, manzana "10") de la población General Oscar Bonilla, en el CBR de Antofagasta, certificado de avalúo fiscal 07600-00001 y carta solicitud del cuerpo de bomberos.

3.- Que el préstamo de uso se funda, en la necesidad de albergar a personal y maquinaria para prestar de mejor manera un servicio a la comunidad circundante, acorde a las necesidades actuales.

4.- Que dado a lo expuesto resulta necesario dictar lo siguiente:

R E S U E L V O:

I.-APRUÉBESE el comodato a suscribir entre SERVIU Antofagasta y el Cuerpo de Bomberos de Antofagasta para equipamiento, seguridad y cuartel, respecto del inmueble de dominio SERVIU ubicado **Calle Huamachuco N° 9020, super manzana 10/ lote 10, población Oscar Bonilla de la ciudad de Antofagasta, por un plazo de 5 (cinco) años.**

II.-TÉNGASE PRESENTE que SERVIU Antofagasta, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la R.E. N° 014464, de fecha 21 de diciembre de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
II REGION
Secretario Regional Ministerial

PAULA MONSALVES MANSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DVC
SEJUR
Seremi Minvu

Sección Jurídica
DVC/ dvc

Destinatarios
1. Director (s) SERVIU Antofagasta
2. Dpto. Jurídico SERVIU Antofagasta
3. UGS SERVIU Antofagasta
4. Sección Jurídica SEREMI
5. Original, oficina de partes SEREMI.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2932
ANT. :
MAT. : Solicita autorización de comodato por el Inmueble ubicado en calle Huamachuco N°9020, Súper manzana 10, lote 10, Población Oscar Bonilla, de la comuna y Región de Antofagasta.
ADJ. : Plano TA 737, escritura de Dominio, certificado de avaluó fiscal 07600-00001, carta solicitud cuerpo de bomberos

ANTOFAGASTA, 24 diciembre 2024

A : PAULA MONSALVES MANSO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
DE : VICTOR GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar, por medio del presente y siguiendo las indicaciones de la Resolución Exenta N°14464 de fecha 21.12.2017, que fija las normas para entregar en comodato bienes raíces de dominio del Sector Vivienda, solicito a usted lo siguiente:

1.- Autorización para entregar en comodato, al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, el inmueble de dominio Serviu R. Antofagasta, ubicado en la comuna y Región de Antofagasta que a continuación se indica, por el plazo de 5 (cinco) años:

2.- Antecedentes del solicitante:

2.1.- El Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, con domicilio en calle **Huamachuco N°9020, súper manzana 10 / Lote 10, población Oscar Bonilla**, de la comuna y Región de Antofagasta, Equipamiento Seguridad, Cuartel de bomberos.

3.- Antecedentes del Inmueble:

3.1.- Inmueble ubicado en calle Huamachuco N°9020, Súper manzana 10, lote 10, Población Oscar Bonilla, de la comuna y Región de Antofagasta, singularizado en el plano T.A 737, Modificación de Loteo Súper manzana 10 aprobado mediante permiso N°007/2003 de fecha 23 de enero de 2003 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta y archivado bajo el N°583 de fecha 10 de septiembre de 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta y graficado en el plano N° ugs-020 comodatos sitios 10-A y 10-B (sitio 10 manzana "10") de la población General Oscar Bonilla, en el Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.

3.2.- Destino : CUERPO DE BOMBEROS DE ANTOFAGASTA

3.3.- Rol Avalúo : 07600-00001

3.4.- Superficie : 1.798,50 m2

3.5.- Deslindes:

NORTE : En 52,18 mts. con área verde en tramo AB;
SUR : En 18,32 mts. con sitio 10-B en tramo CD;
ORIENTE : En 57,87 mts. con pasaje Las Carabelas en tramo BC;
PONIENTE : En 40,68 mts. con calle Huamachuco en tramo DA.

3.6.- El dominio a favor de SERVIU Región de Antofagasta rola a Fojas 76 vta., bajo el N° 131 año 1991, del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, adquirido por Transferencia Gratuita por el Fisco de Chile.

3.7.- **Fundamentos:** Solicitud basada en la necesidad de entregar comodato al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, el cual permitirá albergar a personal y maquinaria, en virtud de prestar un servicio a la comunidad circundante, acorde a las necesidades actuales.

SERVIU entregará en comodato al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, un terreno con una superficie total de **1.798,50 m².**

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Plano TA 737.
- Escritura de Dominio.
- Certificado de avaluó fiscal 07600-00001.
- Carta solicitud Cuerpo de Bomberos.

Saluda atentamente a Ud.

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

JVM/MMT

Distribución

- SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA DVERDEJOMINVU.CL
- EVERGARAR@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- UNIDAD GESTION DE SUELOS

Firmado por Víctor Eduardo Gálvez Astudillo Fecha firma: 24-12-2024 13:48:07

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2932 Timbre: ULHLLHYUANLFEK En: https://validoc.minvu.cl